



USHUAIA, 18 de Diciembre de 2017.-

VISTO el Expediente N°140/2017 C.R.P.T.F. caratulado "S/GASTOS DE REPRESENTACIÓN DIRECTORES ART. 10 LEY PROVINCIAL N°834-T.O. C.R.P.T.F."; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la liquidación de los gastos de representación de los Directores de éste Organismo, establecidos por la Ley Provincial N°834-T.O.

Que corresponde aprobar la liquidación de los gastos de representación de los Directores de ésta Caja Previsional, correspondiente al mes de Diciembre/2017.

Que el monto de la liquidación asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 84/100 (\$285.264,84).

Que se cuenta con saldo suficiente en la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio del año 2017.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo determina el artículo 18° de la Ley Provincial N° 834-T.O.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la liquidación de los gastos de representación de los Directores de ésta Caja Previsional, correspondiente al mes de Diciembre/2017, por la suma PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 84/100 (\$285.264,84).

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto de referencia a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia de acuerdo al siguiente detalle: 1 - 2 - 1-RETRIBUCIONES DEL CARGO por PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS

.../12

DPLICADO